



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 054 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 38-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de doña **Nanda Devi Tinoco Ramírez**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 39° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, "La licencia, es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa (...)", negrita y subrayado es nuestro;

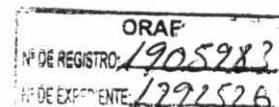
Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control antes mencionado: "La licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD" (negrita y subrayado es nuestro);

Que, en el presente caso, doña Nanda Devi Tinoco Ramírez, manifestando encontrarse delicada de salud, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad por el período de diez (10) días;

Que, al efecto la mencionada servidora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por EsSalud, que acredita su estado de incapacidad para laborar, resultando procedente su licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente Acto Administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución





Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PRy y demás normas legales conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período de diez (10) días, comprendido entre el 23 de enero al 01 de febrero de 2017, según CITT N° A-307-000011023-17, a favor de doña **Nanda Devi Tinoco Ramírez**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

-----  
MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB 2017



-----  
Abog. A. Antonieta Verdolín Rojas  
SECRETARIA GENERAL

